



## RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN PARA EL AÑO 2018

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas y el procedimiento para la concesión de subvenciones a Asociaciones Universitarias de la Universidad de León.

### 2. DESTINATARIOS Y REQUISITOS

Podrán presentar solicitud aquellas Asociaciones que figuren en el Registro de Asociaciones de la Universidad de León a fecha de esta resolución. Deberán cumplir asimismo los siguientes requisitos:

- a) Haber justificado mediante la entrega de la Memoria de actividades, la subvención recibida en el año 2017, en su caso.
- b) Cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Asociaciones para el mantenimiento de la condición de Asociación Universitaria.

### 3. CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

La cuantía de cada subvención no podrá superar los 1200 € como máximo. La subvención se ajustará al coste de las actividades a las que se destina, sin perjuicio de la posible financiación adicional por otras instituciones públicas o privadas.

La concesión de las subvenciones queda condicionada al crédito disponible en el momento de la resolución de la concesión.

### 4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las Asociaciones interesadas deberán presentar los siguientes documentos:

- Proyecto de las actividades a subvencionar.
- Formulario de solicitud, documento de aceptación y compromiso de justificación (original y copia).
- Composición de la Junta Directiva del presente año.
- Listado de socios del presente año.
- Fotocopia de la cuenta bancaria a nombre de la asociación, dónde figuren como autorizados en la misma el Presidente y el Tesorero de la Junta Directiva de 2018

Los documentos deberán rellenarse según los modelos facilitados en el Anexo de esta convocatoria y entregados de forma presencial en el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.

El plazo para presentar las solicitudes finalizará el día **16 de febrero a las 14:00 horas**. Todas aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo serán desestimadas.



## 5. VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La valoración de cada solicitud será llevada a cabo por una comisión creada al efecto y formada por cinco vocales: la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo o persona en quien delegue, persona designada por la Vicerrectora a tal efecto, y tres miembros elegidos por sorteo entre los presidentes de las Asociaciones de Estudiantes de la Universidad de León, pudiendo delegar en algún miembro de su Junta Directiva (Reglamento de Asociaciones. Artículo 14.1).

Se valorarán las actividades recogidas en el proyecto, tomando como criterios su adecuación al presupuesto, que se encuentren dirigidas a la comunidad universitaria y su carácter formativo, acorde al objeto y fines generales de la Asociación (establecidos en sus respectivos estatutos).

La Comisión valorará cada proyecto y establecerá la cuantía subvencionable en cada caso.

La resolución se publicará en la página web de la Universidad de León, en el Área de Actividad Estudiantil y será notificada a las Asociaciones beneficiarias a través del correo electrónico facilitado en el formulario de solicitud (se recuerda que las comunicaciones se realizarán a través de la cuenta @unileon.es.)

## 6. OBLIGACIONES

Las asociaciones beneficiarias de la subvención tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Realizar las actividades previstas en el proyecto de actividades, solicitando los adecuados permisos cuando se requieran.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de los fines a los que se destina la subvención.
- c) Hacer constar en los materiales de difusión y publicidad de las actividades subvencionadas la colaboración de la Universidad de León.

La falsedad en los datos proporcionados, así como la obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación de los mismos, serán sujeto de la revocación de la subvención, pudiendo ser sancionado con la no inclusión en la subvención del año siguiente.

Estos requisitos deberán mantenerse durante todo el periodo para el que se han destinado, en caso contrario, podrá modificarse la cuantía de la subvención o el total reintegro de la misma.

## 7. JUSTIFICACIÓN

Una vez haya finalizado cada actividad del proyecto, y en todo caso antes del **16 de noviembre de 2018 a las 14:00 h.**, cada asociación deberá entregar en el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo las facturas originales correspondientes a la actividad objeto de subvención, junto con un documento describiendo dicha actividad.

Esto se realizará cada vez que una actividad del proyecto haya finalizado, facilitando así el pago de dicha actividad con mayor brevedad. En ningún caso se podrá solicitar el abono de la subvención por adelantado.



El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo podrá solicitar en cualquier momento los documentos y/o facturas que sean necesarios a para comprobar el empleo de la subvención concedida.

León, 01 de febrero de 2018  
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO,  
por delegación del Rector de 11 de mayo de 2016

Fdo.: Ana I. García Pérez



PROYECTO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN ASOCIACIÓN:

EMAIL:

PRESIDENTE/A:

CUENTA BANCARIA:

TELÉFONO:

CIF:

	Denominación de la actividad	Breve descripción de la actividad	Fechas de realización	Presupuesto estimado
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
...				
...				
...				
				<b>TOTAL</b>

León, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo: Presidente/a

Fdo: Secretario/a



## FORMULARIO DE SOLICITUD

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN			
NOMBRE			
NIF			
DOMICILIO SOCIAL			
DATOS DEL/A PRESIDENTE/A			
NOMBRE Y APELLIDOS			
DNI			
DOMICILIO			
POBLACIÓN		LOCALIDAD	
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DEL/A SECRETARIO/A			
NOMBRE Y APELLIDOS			
DOMICILIO			
POBLACIÓN			
TELÉFONO		LOCALIDAD	
CORREO ELECTRÓNICO			
<p>Esta Asociación solicita la subvención a Asociaciones de la Universidad de León ofertada por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo para la realización de la/s actividad/es recogidas en el Proyecto de Actividades.</p> <p><b>Documentación que adjunta.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Proyecto de Actividades.</li><li><input type="checkbox"/> Documento de Aceptación y Compromiso de Justificación.</li><li><input type="checkbox"/> Fotocopia Cuenta Bancaria de la Asociación.</li><li><input type="checkbox"/> Junta Directiva Actual</li><li><input type="checkbox"/> Listado de Socios</li></ul>			

León, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo: Presidente/a

Fdo: Secretario/a



## ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE JUSTIFICACIÓN

D/D<sup>a</sup>..... con DNI.....  
como presidente/a y D/D<sup>a</sup>.....  
con DNI..... como secretario/a, de la Asociación Universitaria  
....., aceptamos entrar en el proceso de  
adjudicación de la subvención para Asociaciones Universitarias de la Universidad de  
León.

Igualmente nos comprometemos a justificar, adecuadamente, la subvención de  
la Universidad de León en el caso de ser recibida.

Concretamente, los requisitos a cumplir en la justificación de la subvención serán  
los siguientes:

1. La justificación para la subvención se producirá con fecha máxima 16 de noviembre de 2018.
2. Cualquier pago o abono se realizará mediante transferencia. Para su justificación, se requiere factura original con firma y datos identificativos del proveedor, donde ponga "pagado" o "recibí", así como memoria de la actividad.
3. Las facturas deberán corresponder al proyecto presentado en la solicitud, Si se produjera alguna modificación en este, deberá ser autorizada previamente por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.
4. Cada una de las facturas deberá ir referida solo a una de las actividades recogidas en el proyecto.
5. Si se presenta como actividad a justificar algún curso, conferencia, taller..., deberá acompañarse copia del cartel anunciador, así como las facturas.
6. En los gastos de desplazamiento, se solicitará factura de la estación de servicio y escrito explicativo de la actividad a que va referido dicho gasto y el motivo de desplazamiento (memoria).
7. Se podrá requerir la entrega de una memoria o escrito explicando cualquier gasto efectuado.
8. Se tendrá en cuenta lo establecido en el Reglamento de la Universidad de León a efectos de las subvenciones.

León, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo: Presidente/a

Fdo: Ana I. García Pérez  
VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEO,  
por delegación del Rector de 11 de mayo de 2016



**ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**  
Según el Artículo 8.c) del Reglamento de Asociaciones de la Universidad de León para el mantenimiento de la condición.

<b>MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA 2018 ASOCIACIÓN _____</b>				
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>TITULACIÓN MATRICULADO</b>
<b>Presidente/a</b>				
<b>Vicepresidente/a</b>				
<b>Secretario/a</b>				
<b>Tesorero/a</b>				
<b>Vocal 1</b>				
<b>Vocal 2</b>				
(Añadir más vocales en caso de ser necesario)				

El Presidente/a

El Secretario/a

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

